

DECRETO ALCALDICIO N° 1848 /
CONCON, 25 JUL 2022

LA ALCALDIA DE CONCÓN, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba Estatuto Administrativo de funcionarios municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2022.
4. Decreto Registrado N°1764 de fecha 06 de julio de 2022, en donde se autoriza contratación del Sr. Andrés Agustín Vera Arana, en calidad jurídica contrata, escalafón administrativo, grado 15°, destinado a cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Pública, desde el 07 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022.
5. Certificado de nacimiento del Sr. Agustín Tomás Vera Vargas.
6. Carta del Sr. Andrés Vera Arana, en donde solicita ingreso de carga familiar.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, como carga familiar del Sr. **ANDRÉS AGUSTÍN VERA ARANA, RUN** [REDACTED], de calidad jurídica Contrata, escalafón Administrativo, grado 15°, al siguiente beneficiario:

N°	NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
01	Agustín Tomás Vera Vargas	Hijo	14/07/2022	INDEFINIDO

2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED] Concón.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
*POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/SAC/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado